

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

La apoderada judicial de los interesados **JORGE ALBERTO, GLORIA PATRICIA, LUZ ELENA, MARTHA ISABEL Y MAURICIO EUGENIO GARCÍA GARCÍA** dentro de la sucesión Intestada de la causante **ALBA GARCÍA DE GARCÍA**, solicita la acumulación al presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **ALBERTO GARCÍA QUINTERO No. 2019-00309-00**, que se adelanta en este Despacho, en aras de garantizar la economía procesal.

CONSIDERACIONES:

En lo concerniente a la acumulación de Sucesiones dispone el artículo 520 del Código General del Proceso, lo siguiente:

"...en el mismo proceso de sucesión podrá liquidarse la herencia de ambos cónyuges o de los compañeros permanentes y la respectiva sociedad conyugal. Será competente el juez a quien corresponda la sucesión de cualquiera de ellos.

Para los efectos indicados en el inciso anterior, podrá acumularse directamente el proceso de sucesión de uno de los cónyuges o compañeros permanentes, el del otro que se inició con posterioridad, si se hubieran promovido por separado, cualquiera de los herederos reconocidos podrá solicitar la acumulación...."

Teniendo en cuenta que los causantes eran cónyuges entre sí, tal como se demuestra con el registro civil de matrimonio de los mismos, visible a folio 9, y además por ser este despacho judicial el que adelanta el asunto más antiguo, toda vez que mediante auto del 4 de diciembre de 2019 se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante **ALBERTO GARCÍA QUINTERO**, es competente para acumularlos y continuar conociendo de los mismos. (Art. 520 ibídem).

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,**

R E S U E L V E

PRIMERO: ACUMULAR al proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **ALBERTO GARCÍA QUINTERO RAD. No. 2019-00309-00**, que se adelanta en este Despacho, el proceso de **SUCESION INTESTADA de la causante ALBA GARCÍA DE GARCÍA. Rad. No. 2021-0089.**

SEGUNDO: Anexar la carpeta correspondiente de la presente sucesión al proceso de sucesión del causante **ALBERTO GARCÍA QUINTERO RAD. No. 2019-00309.**

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
Juez

